



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en diez y siete dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y siete años se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella de la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república a saber: el S.^{or} D.ⁿ Castro Leon de Salcedo, Cab.^o Maestranza de la R.^l de Ronda Regidor Teniente de preheminiencia del Ayuntamiento de esta dha. Ciudad que como tal regenta la R.^l Jurisdicción ordinaria por ausencia del S.^{or} Conregidor y los S.^{res} D.ⁿ Andres Ruiz Ros, D.ⁿ Josef Gomez manzanera, D.ⁿ Bartolomé Navarros, D.ⁿ Josef Diego Alburquerque Regidores, y D.ⁿ Juan Benito Riquelme Diputado del comun

Juramento de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun oyo haber citados a los S.^{res} Capitulares Diputado del comun y Procuradores General y Personeros para Cabildo el dia de hoy afin a ver un memorial de Josef Said manifestando se halla sin fianzas para la Receptoría del papel sellado que se le ha encargado y executar los remates de vino y vinagre de esta Ciudad y la Nueva Pob.ⁿ de Aguilas y dissona: que los S.^{res} D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ Esteban de Arzola D.ⁿ Josef maria muso D.ⁿ Manuel Perez monse y D.ⁿ Juan Josef Sanchez, Reg.^{res} se hallan aus.^{tes} y accidentados los S.^{res} D.ⁿ Andres Chico y D.ⁿ Fran. Garcia Navarros animados Reg.^{res}

Recept. del pap. sell. En este Ayuntamiento se ha visto un mem. de

